# **DECRETO Nº 718**

#### VISTO:

El Expediente N° 12490-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al deportista José Ángel Gabriel "Sansón" Rosa por su valioso aporte al deporte riojano.

Que, José Ángel Gabriel «Sansón» Rosa, es un joven riojano que realizó una meteórica carrera en 2021 (debutó en enero), siendo el púgil de mayor actividad de Argentina y erigiéndose como el mejor prospecto del año para muchos especialistas, logrando ratificar sus condiciones en la pelea que se realizó en el mítico estadio Luna Park, donde venció a Santiago Sánchez, y conquistó el título Fedelatin AMB.

Que, dio otra gran demostración y en su combate más difícil, dio la talla y le arrebató el cinturón de la categoría welter al bonaerense Juan Leal. Además estiró su record a catorce triunfos y sumó su tercera corona.

Que, el 5 de febrero del 2022 conservó el cinturón superligero latino del CMB tras el nocaut técnico en el octavo round. El campeón latino superligero del Consejo Mundial de Boxeo (CMB), noqueó al brasileño Paulo Galdino en el combate central de la velada que se realizó en el Superdomo de esta Ciudad. "Sansón" Rosa dominó la pelea desde el principio, y resultó ganador por nocaut técnico en el octavo round, para conservar el cinturón.

Que, Rosa, de 21 años, está noveno en el ranking argentino welter y ahora tiene un récord de 12 victorias (10 antes del límite) sin empates ni derrotas.

"2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas"

 $\mbox{Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I,} artículo 4º de la Ordenanza Nº 5783.- }$ 

## **POR ELLO:**

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

# **DECRETA**:

ARTÍCULO 1°.- Declárase "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al deportista José Ángel Gabriel "Sansón" Rosa por su valioso aporte al deporte riojano.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente